



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA
FISCALARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 398 Fecha: 04 JUL 2023

Gobierno Regional del Callao
Resolución Ejecutiva Regional N° 000195

Callao, 04 JUL 2023



EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:



La Resolución Ejecutiva Regional N° 000008 de fecha 03 de enero de 2023, la Resolución Ejecutiva Regional N° 000031 de fecha 17 de enero de 2023, el Informe N° 000147 – 2023 – GRC / GGR de fecha 20 de junio de 2023, de la Gerencia General Regional, el Informe N° 001440 – 2023 – GRC / ORH de fecha 23 de junio de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 5° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, la misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir el desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, mediante la Ley N° 31419, Ley que Establece Disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción, y reglamentada por Decreto Supremo N° 053 – 2022 – PCM, se establece los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;



Que, por medio de la Ley N° 30305 se cambió la denominación de Presidente Regional por Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, es atribución del Gobernador Regional: *“Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.”;*

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000008 de fecha 03 de enero de 2023, se designó, a partir de la fecha, al señor CARLOS ENRIQUE BERNAL UCHOFEN, en el cargo de Gerente Regional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao;



Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000031 de fecha 17 de enero de 2023, se encargó temporalmente, a partir de la fecha, al señor CARLOS ENRIQUE BERNAL UCHOFEN, en las funciones de Jefe de la Oficina de Planificación, Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación y, Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, en adición a sus funciones como Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao;

Que, con Informe N° 000147 – 2023 – GRC / GGR de fecha 20 de junio de 2023, la Gerencia General Regional, eleva a la Gobernación Regional, la propuesta de designación del señor Kenggy Nicolle Yepes Aponte para ocupar el cargo de Gerente Regional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 348 Fecha: 04 JUL 2023



Que, mediante el Informe N° 001440 – 2023 – GRC / ORH de fecha 23 de junio de 2023, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, remite a la Gerencia General Regional, el Informe de verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento, concluyendo: "3.1(...) según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que el/la señor/a **Kenggy Nicolle Yepes Aponte CUMPLE** con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y **"NO SE ENCUENTRA"** impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública. 3.2 (...) se debe continuar con el procedimiento para la emisión de la Resolución de designación del profesional propuesto en el cargo de gerente/a de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, previo a la designación se deberá dar por concluido de corresponder alguna designación, encargatura o tipo de desplazamiento.";

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del señor **CARLOS ENRIQUE BERNAL UCHOFEN**, en el cargo de Gerente Regional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha, el encargo temporal del señor **CARLOS ENRIQUE BERNAL UCHOFEN**, en las funciones de **Jefe de la Oficina de Planificación**, en adición de sus funciones como Gerente Regional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO TERCERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha, el encargo temporal del señor **CARLOS ENRIQUE BERNAL UCHOFEN**, en las funciones de **Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación**, en adición de sus funciones como Gerente Regional de la Gerencia Regional Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO CUARTO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha, el encargo temporal del señor **CARLOS ENRIQUE BERNAL UCHOFEN**, en las funciones de **Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones**, en adición de sus funciones como Gerente Regional de la Gerencia Regional Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO QUINTO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al señor **KENGGY NICOLLE YEPES APONTE**, en el cargo de Gerente Regional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO SEXTO.- COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Abog. HAROLD ANGULO CARDENAS
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CIRO RONALD CASTILLO ROJO SALAS
GOBERNADOR